

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

7249 *Resolución de 22 de julio de 2016, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se publican los créditos definitivos para la concesión de las ayudas al teatro y al circo, convocadas por Resolución de 15 de febrero de 2016.*

Por resolución del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (en adelante INAEM), de 15 de febrero de 2016 («Boletín Oficial del Estado» número 45, de 22 de febrero) se convocaron las ayudas del INAEM al teatro y al circo correspondientes al año 2016.

En virtud del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el apartado tercero de dicha Resolución la distribución de la cuantía total de la convocatoria entre los créditos presupuestarios se indicó con carácter estimativo.

Teniendo en cuenta la propuesta de resolución provisional de las ayudas al teatro y al circo correspondientes al año 2016, una vez aprobadas las correspondientes modificaciones presupuestarias y con carácter previo a la resolución de concesión, procede publicar la siguiente distribución definitiva de los créditos, sin que dicha publicación implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver:

	Cuantía máxima imputable — Euros
Programa 335B, «Teatro»:	
18.201.475	3.414.358
18.201.464.22	606.700
18.201.483.04	1.331.900
Programa 144A, «Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior»:	
18.201.471	854.100
18.201.482	61.500
Total	6.268.558

Madrid, 22 de julio de 2016.—La Directora General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Montserrat Iglesias Santos.